



CIRCULAR INFORMATIVA

Nº DGAC-179/2018

DSO-3068/2018

Fecha: La Paz, 28 diciembre de 2018

DE : Gral. Fza. Aé. Celier A. Arispe Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

A : COMUNIDAD AERONAUTICA NACIONAL Y PUBLICO EN GENERAL

REF. : PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE AERONAVES PILOTADAS
A DISTANCIA (RPAS)

Estimados Señores:

La Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC del Estado Plurinacional de Bolivia, comunica que se encuentra disponible en la página web de la institución (www.dgac.gob.bo), la propuesta de reglamento:

➤ **RAB 328 – Reglamento sobre aeronaves pilotadas a distancia (RPAs)**

Al respecto, se recibirán comentarios referentes a la propuesta de reglamento, hasta el 11 de enero de 2019. De no recibir ningún comentario al respecto, se procederá a la aprobación, publicación y aplicación correspondiente de conformidad con el RAB 11.

Los comentarios deben ser remitidos al email: propuestadereglamento.edv@dgac.gob.bo

Las Jefaturas Regionales y Sub Regionales de Aeronáutica Civil, en los diferentes aeropuertos, quedan encargados de la difusión de la presente Circular Informativa.

Atentamente.



[Handwritten Signature]
Gral. Fza. Aé. Celier A. Arispe Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil